

Expediente: 1557/24

Carátula: VELEZ ABEL RAMIRO C/ FARMASERVIS SRL Y OTROS S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 30/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248030071 - VELEZ, ABEL RAMIRO-ACTOR

23148866279 - FARMASERVIS SRL , -DEMANDADO

90000000000 - BANEGAS , ALFREDO FRANCISCO-DEMANDADO

23148866279 - CORBELLA, Monica Cecilia-DEMANDADO

23148866279 - GRAU, Carlos Alberto-DEMANDADO

23148866279 - BUGEAU, Maria Constanza-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1557/24



H105015875710

JUICIO: VELEZ ABEL RAMIRO c/ FARMASERVIS SRL Y OTROS s/ DESPIDO.- EXPTE N° 1557/24. Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucuman, septiembre de 2025.

A la presentación efectuada el 25/09/2025 por el letrado Sebastián Marcelo Rubino por la parte actora:

1. Tengo presente el acuse de recibo de carta documento +42078316 acompañado. En su mérito, corresponde proveer presentación del 05/08/2025:

2. En mérito al poder para juicios que acompaña, doy intervención de ley al letrado Rafael Eduardo Rillo Cabanne, MP 2932, en el carácter de apoderado de Mónica Cecilia Corbella y por constituido el domicilio digital en el casillero n°: 23148866279.

3. Por denunciados el correo electrónico y número de teléfono de contacto y por denunciado el domicilio de su representada, sito en calle Mariano Fraguero n° 894 de la ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba.

4. Adjunte el presentante los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de Ley 6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a los organismos correspondientes.

5. Por contestada la demanda en tiempo y forma.

6. Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el segundo párrafo del Art. 56 del CPL, concedo un plazo de DIEZ DÍAS a fin de que el accionado adjunte la documentación que se proponga hacer valer relacionada con el juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en dicha norma. Hágase saber que la misma deberá ser acompañada en formato digital .PDF, y que los originales deberán estar a disposición y ser presentados en Secretaría en caso de ser requeridos, constituyéndose el presentante como depositario judicial en los términos previstos en el Art. 177 del CPCyC supletorio.

7. Por cumplido con lo dispuesto en el artículo 61 del CPL.
8. Tengo presente la impugnación de planilla para su valoración en definitiva.
9. Tengo presente la reserva del caso federal para su valoración oportuna.
10. Tengo presente el desconocimiento de prueba documental efectuado a los fines que hubiere lugar.
11. A las excepciones de falta de legitimación pasiva y excepción de prescripción: traslado a la parte actora por el término de TRES DÍAS (cfr. Art. 187 CPCyC). FDH

Actuación firmada en fecha 29/09/2025

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.